



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES
Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

EL DIA 7 ENE 2022

PREVISION
No.:54316

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **San Salvador 06 de Enero del 2022** No. Orden: 004/2022

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE **NIT**

LABYMED, S.A. DE C.V. **06140506081015**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0202 Atención Hospitalaria--NO HAY EN EXISTENCIA	-	-
12	Cada Uno	SE SOLICITA: CODIGO: 8-12-14100. CODIGO DE LA ONU: 85121811. ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE GASOMETRIA. ESPECIFICACIONES TECNICAS, SE REQUIERE: EL ARRENDAMIENTO DE DOS EQUIPOS DE GASOMETRIA QUE PROCESA 33 MUESTRAS DIARIAS CADA UNO. CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: a) PH DESDE 6.4 a 8.00 b) pCO2 8 200 mm HG/KPA c) pO2 0-8.00 OTROS PARAMETROS: A) HCO3 5-5 MMOL/L B) TCO2 0-50 MMOL/L (oxido de carbono) C) BE -25 +25 MMOL (exceso de basa tota) D) SA O2% 40 A 100% E) A DO2: 0-800 (DIFUSION ALVEOLO-ARTERIAL DE OXIGENO) F) METAHEMOGLOBINA G) LACTATO H) NA Y KCL PARA CUBRIR EL PERIODO DE 1 DE ENERO/2022 AL 31 DE DICIEMBRE 2022	\$2,700.00	\$32,400.00
-	-	TOTAL.....	-	\$32,400.00

MONTO: treinta y dos mil cuatrocientos 00/100 dólares

OBSERVACION: FORMA DE PAGO: CREDITO 60 DIAS CALENDARIO. PRECIO INCLUYE IVA. PLAZO DE ENTREGA: 1 - 15 DIAS CALENDARIO DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA. UNIDAD SOLICITANTE: SERVICIO DE NEUMOLOGIA. SOLICITUD NUMERO: 009/2022. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA: SR. HECTOR RAMON BOLAÑOS (TELEFONO: 2231-9200 EXT. 235 ; CORREO ELECTRONICO: hector.bolanos@salud.gob.sv). FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL ROSALES FONDO GENERAL

LUGAR DE ENTREGA: UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TERAPIA RESPIRATORIA CENTRAL

LUGAR DE NOTIFICACIONES: TELEFONO DE LA EMPRESA: 2207-2310 / 7210-2828 CORREO ELECTRONICO: licitaciones.sadecv@labymed.com.gt contabilidad1sv@labymed.com.gt logisticasadecv@labymed.com.gt

Titular o Designado

Administrante

Administrante

Labymed S.A. de C.V.
Telefax: 2207-2310
Cm. San Mateo, Calle La Asunción No. 107 y 108, S.S.
Administrante

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional Rosales	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital Rosales	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION No.:54316
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
Lugar y Fecha:	San Salvador 06 de Enero del 2022	No. Orden: 004/2022
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
LABYMED, S.A. DE C.V.		06140506081015

ANEXO I



GEM 3500
PREMIER
with IQM[®]

**PRUEBAS SEGURAS EN EL DIAGNÓSTICO
DE CUIDADO CRÍTICO.**



GEM 3500





SISTEMAS GEM Premier 3500

Pruebas rápidas, confiables y completas de sangre para su laboratorio y hospital.

Sobre la base de una simplicidad sin precedentes, flexibilidad y confiabilidad en GEM Premier 3000, el GEM Premier 3500 ofrece nuevas funciones en un sistema mejorado, adaptable a las necesidades- y volumen- de su hospital y laboratorio.

- Sencillo: libre de mantenimiento, cartuchos multiuso, descartables e intuitivos, y pantalla táctil con menús muy fáciles de usar.
- Flexible: un amplio menú de pruebas que permite la configuración personalizada de cartuchos convirtiéndolo en un sistema costo-efectivo.
- IQM: Intelligent Quality Management, es un sistema de gestión de calidad inteligente, patentado por IL, que provee control de calidad en tiempo real para resultados más precisos.
- Conectividad Total: el software GEMweb es un programa que permite el manejo de información y comunicación en tiempo real con los analizadores GEM Premier.





GEM PAKs contienen los componentes necesarios para el procesamiento de las muestras, se reemplazan cada 21 días, y no requieren refrigeración.

Más versatilidad, flexibilidad para mayor rapidez, facilidad y eficiencia en pruebas de Cuidado Crítico.

GEM PAK's descartables y autónomos

- GEM PAK es descartable, libre de mantenimiento y no requiere refrigeración. Incluye todos los componentes para el procesamiento de las muestras.

Pantalla táctil intuitiva

- El Funcionamiento básico puede ser aprendido en cuestión de minutos, simplemente pulse "INICIO" e introduzca la muestra.
- Fácil de usar, pantallas táctiles- menús claros y concisos para simplificar la selección y personalización de los parámetros y la visualización de los resultados.

GEMweb Conectividad, mejorada con HL7

- Permite la comunicación inalámbrica con LIS o HIS
- Los resultados del paciente y procesos de calidad se pueden ver de forma remota desde cualquier PC conectado en red.

Funciones mejoradas

- Área de muestreo más grande con luz LED para mejorar el área de muestreo
- Escáner de código de barras permite la entrada rápida de datos

iQM

- Controla todos los componentes del procesamiento de las muestras, al mismo tiempo proporciona continua detección, corrección y documentación de errores; 24 horas al día, 7 días a la semana.

Completo Menú de Pruebas

- Cartuchos personalizados que incluyen parámetros como gases sanguíneos, electrolitos, metabolitos y hematocrito.

Pruebas	Tests/PAK	Vida Util abordo (semanas)
Gases Sanguíneos*, Hct****	75	4
Gases Sanguíneos*, Electrolitos**, Metabolitos**, Hct****	150	3
	300	3
	450	3
	600	2

* Gases Sanguíneos: pH, pCO₂, pO₂

**Electrolitos: Na⁺, K⁺, Ca⁺⁺

***Metabolitos: Gl, Lac

****Hematocrito: Hct





**iQM - sistema de aseguramiento de la calidad, en tiempo real y automatizado
- ayuda a obtener resultados óptimos para la atención mejorada del paciente.**

Consistente Aseguramiento de la Calidad

- Proceso de calidad continuo y activo, en tiempo real incluso durante el uso
- Reduce el tiempo de detección de errores en comparación con los QC tradicionales (automático o manual)
- Garantiza un protocolo óptimo de control de calidad en todo momento, sin importar la hora del día o de nivel de capacitación de los operadores
- Generar informes para el cumplimiento normativo y/o regulatorio
- Monitorea continuamente y comprueba todos los componentes analíticos en tiempo real
 - Sensores
 - Soluciones de Control de Procesos
 - Patrón de software de reconocimiento
 - La estabilidad de los procesos.

Mejora la Atención del Paciente

- Automática y continuamente monitorea, detecta y corrige los posibles errores
- Evalúa el correcto funcionamiento del analizador o de lo contrario inicia y documenta una acción correctiva
- Previene el reporte de resultados cuando los instrumentos exceden los límites de tolerancia
- Ayuda a asegurar la calidad y exactitud de los resultados de cada paciente

Reduce el tiempo de detección de error de horas a Minutos*

	pH	pO ₂	pCO ₂	Na	K	Ca ⁺⁺	Glu	La	Hct
iQM	3 min	3 min	3 min	17 min	3 min	3 min	11 min	6 min	3 min
Tradicional Control de Calidad (manual o auto)	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr	≥ 8 hr

*Representa tiempo medio para la detección de errores durante el procesamiento de la muestra. Presentación estadística de un tiempo promedio de detección de errores, con 95% de confianza.

iQM: Un nuevo estándar para el futuro del control de calidad.

– James O. Westgard, PhD*

Un estudio publicado, analizando a más de 10.000 muestras de pacientes, confirma que iQM no sólo es válido en el entorno de la investigación, sino que también se ha demostrado en la práctica clínica.

Detalles de Estudio

Fue realizado para validar clínicamente las demandas de rendimiento de iQM, según lo informado por Westgard et al¹

- 10.550 muestras de pacientes
- Cuatro grandes Instituciones de enseñanza en salud
- Se compararon los valores de control de calidad medidos por iQM y los valores de control de calidad tradicionales
- Se calculó el promedio de tiempo de detección de errores para cada analito medido

Conclusiones

Los resultados del estudio fueron publicados en la revista de referencia de laboratorio revisada por pares, Clinica Chimica Acta, de la siguiente manera:

"Los resultados de nuestro estudio confirman que (a) la precisión iQM en un entorno clínico es comparable a la encontrada en estudios previos realizados en un marco de la investigación, (b) la precisión mejorada de material de control en iQM es debido a que los fluidos de control interno están sellados y no susceptibles a la exposición y/o manipulación, y (c) a menudo el sistema detecta y corrige errores en muestras específicas que no pueden ser reportados por los sistemas analíticos tradicionales..... iQM proporciona resultados de control de calidad comparables o mejores que los obtenidos con los métodos tradicionales de control de calidad que se ejecutan en los GEM Premier u otros analizadores de mesa... por otra parte, la capacidad de detección de errores que funcionan en todas las muestras proporcionan una protección adicional frente a informar resultados erróneos debido a la formación de coágulos o interferencias."

FDA- Declaración de uso previsto:

iQM es un programa activo del proceso de control calidad, diseñado para proporcionar un seguimiento continuo del proceso analítico en tiempo real con detección automática de errores, corrección automática del sistema y documentación automática de todas las acciones correctivas, sustituyendo el uso de los controles tradicionales de calidad externos++

† Autorizado para GEM Premier 3000 y GEM Premier 4000

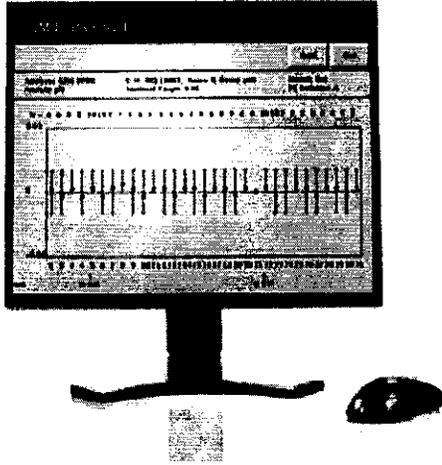
†† Para asegurar que un sistema de gestión de calidad total se cumple, usted debe seguir las pautas reglamentarias locales, estatales y federales.

1. Toffaletti JG, McDonnell EH, Ramanathan LV, Tolnal J, Templin R, Pompa L. Validation of a quality assessment for a blood gas and electrolyte testing. Clinica Chimica Acta, 382 (2007) 65-70.

2. Westgard JO, Fallon KD, Mansouri S. Validation of IQM Active Process Control Technology. Point of Care, The Journal of Near-Patient Testing and Technology, 2003; Vol. 2, No. 1.

* Professor, Pathology and Laboratory Medicine, University of Wisconsin, and developer of Westgard Rules

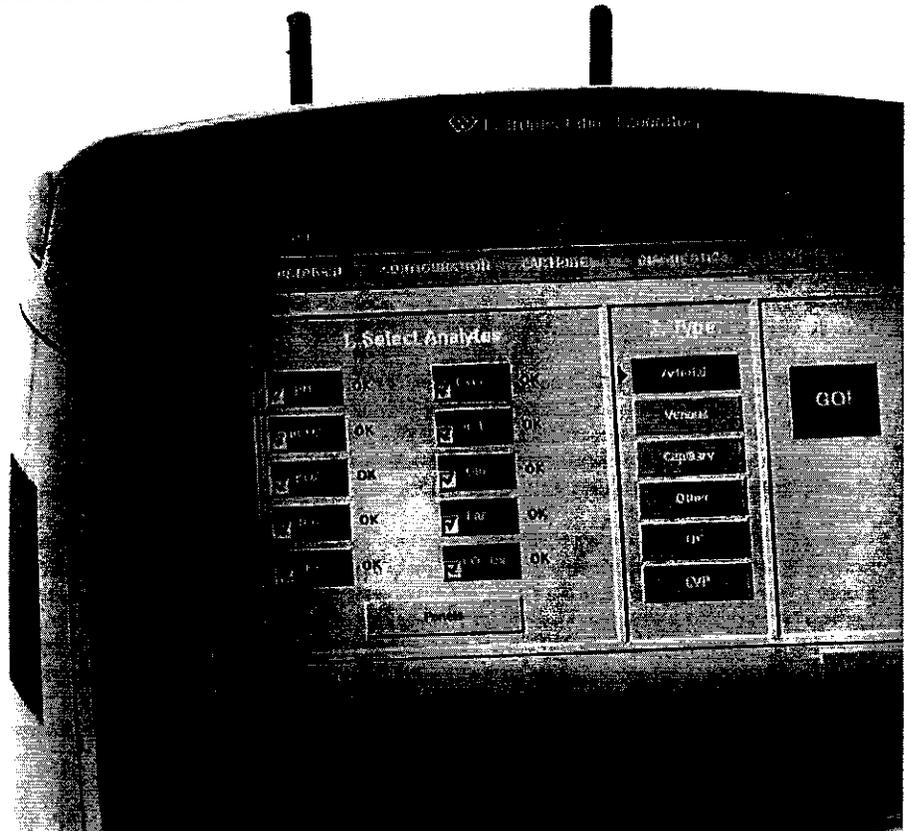




GEMweb facilita el intercambio de información y la gestión remota: iQM-Gráficos Delta permite visualizar la detección y corrección de errores para supervisar la calidad y precisión, incluso de forma remota.

GEMweb software de conectividad – gestión integrada de información para un control completo en todo el sistema hospitalario. *Ahora* inalámbrico.

- Nueva opción de configuración inalámbrica ofrece movilidad y una mayor flexibilidad para la gestión de datos
- Permite ver de forma remota el estado de todos los analizadores que están en red, en tiempo real
- Búsqueda y vista del paciente y de los resultados de control de calidad de todos los analizadores que estén en red desde cualquier PC o conectado a la red
- Solicitar información demográfica del paciente desde el HIS / LIS
- Se conecta a HIS / LIS mediante protocolo ASTM o HL-7



Especificaciones Técnicas:

Dimensiones y peso

Analizador
 Longitud 33,0 cm
 Profundidad 30,0 cm
 Altura 44,5 cm
 Peso 14,2 Kg
 PAK ó Cartucho

Longitud 21,6 cm
 Profundidad 7,6 cm
 Altura 15,2 cm
 Peso 1,9 Kg

Volumen de la muestra:

135µL___ BG,* Hct
 135µL___ BG, Lytes,** Hct
 145µL___ BG, Lytes, Glu, Lac, Hct (modo Capilar)
 150µL___ BG, Lytes, Glu, Lac, Hct (Cartuchos)

* BG (Gases Sanguíneos) = pH, pCO₂, pO₂

** Lytes (Electrolitos)= Na+, K+ y Ca++

Tipo de muestra

Sangre total heparinizada (sodio balanceada o solo litio)

Tiempo para los resultados desde la introducción de la muestra: 85 segundos

Metodología de Medición

Amperométrica: pO₂, Glu, Lac

Potentiométrica: pH, pCO₂, Na+, K+, Ca++

Conductividad: Hct

Requerimientos de energía

Entrada de alimentación universal, 100-240 VAC, 50/60

Hz

Permite interrumpir 60 minutos de energía para el transporte.

Temperatura de la cámara de medición

Cámara de medición mantenida a 37 °C nominales

Interfaz, protocolo de transmisión de datos

3 puertos serie, un puerto paralelo para Impresora, un puerto Ethernet, 4 Puertos USB

Seguridad del Producto

Cumple con IEC 610101, IEC 61326, ISTA, y ASTM 999.

Protocolos de Interface

ASTM o HL-7 la transmisión de datos a un laboratorio, hospital o sistema de información de terceros a través de una conexión por cable o inalámbrica

Analitos Medidos

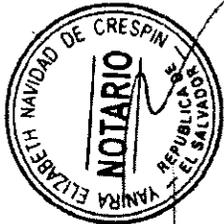
Analíto	Intervalos de medición	Resolución
pH	6.80 to 7.80	0,01
pCO ₂	5 to 115 mmHg ^{††}	1 mmHg
pO ₂	0 to 760 mmHg	1 mmHg
Na ⁺	100 to 200 mmol/L	1 mmol/L
K ⁺	0.1 to 20.0 mmol/L	0.1 mmol/L
Ca ⁺⁺	0.10 to 5.00 mmol/L	0.01 mmol/L
Glu	5 to 500 mg/dL	1 mg/dL
Lac	0.2 to 15.0 mmol/L	0.1 mmol/L
Hct	15 to 65%	1%

[†] Véase Manual de Operador para la validación completa de los rangos, especificaciones y características de desempeño ^{††} pCO₂ con tendencia a 150 mmHg disponible

Parámetros Derivados (calculados)

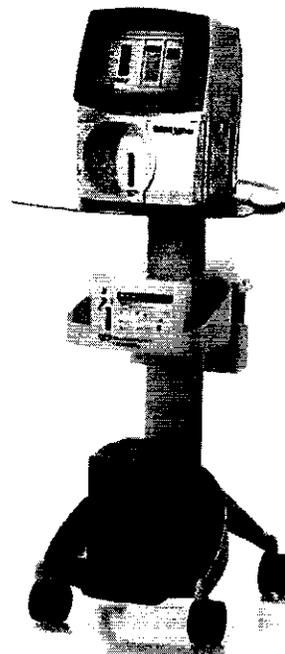
Analitos Derivados	Intervalos de medición	Resolución
HCO ₃ ⁻	3.0 to 60.0 mmol/L	0.1 mmol/L
HCO ₃ ⁻ std	3.0 to 60.0 mmol/L	0.1 mmol/L
TCO ₂	3.0 to 60.0 mmol/L	0.1 mmol/L
BE(B) (in vitro)	-30.0 to 30.0 mmol/L	0.1 mmol/L
BE(ecf) (in vivo)	-30.0 to 30.0 mmol/L	0.1 mmol/L
SO ₂ c	0 to 100%	1%
Ca ⁺⁺ (7.4)	0.10 to 5.00 mmol/L	0.01 mmol/L





El suscrito Notario CERTIFICA: que la presente fotocopia la cual consta de cuatro hoj(s), es fiel y conforme con su original, la cual tiene a la vista; y de conformidad con el artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, expedido, firmo y sello la presente, en la ciudad de San Salvador, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veintinueve.

- Sencillo: libre de mantenimiento, cartuchos multiuso, intuitivos, descartables, y pantalla táctil con menús muy fáciles de usar.
- Flexible: un amplio menú de pruebas que permite la configuración personalizada de cartuchos cubriendo las necesidades de cualquier lugar y complejidad, convirtiéndolo en un sistema costo-efectivo.
- IQM: es propiedad de IL, Intelligent Quality Management, es un sistema de gestión de calidad inteligente, el cuál continuamente provee control de calidad en tiempo real para obtener resultados más precisos todo el tiempo.
- Conectividad Total: el software GEMweb es un programa que permite el manejo de Información y comunicación en tiempo real a través del todo hospital.



Werfen

Sede corporativa

Plaza de Europa, 21-23
08908 L'Hospitalet de Llobregat
Barcelona, Spain
+34-93-4010101
werfen.com

**Instrumentation
Laboratory Sede**

180 Hartwell Road
Bedford, MA 01730 USA
+1-781-861-0710
www.ilww.com

Locaciones en todo el mundo

US, Canada, Latin America
y América del sur
Brazil
São Paulo
+55-11-41543337
br.werfen.com

Canada
Richmond Hill, ON
+1-800-552-2025 x6115
www.ilus.com

Colombia
Bogotá
+57(1)-616-7513

México
Col. Granada
+52-55-5262-1760
ildiagnostics.com

Uruguay
Montevideo
+5982-481-81-33

USA
Bedford, MA
+1-781-861-0710
www.ilus.com

Pacífico
Australia
Artarmon, Sydney
+61-02-9098-0200

China
Shanghai
+86-21-66308671
Beijing
+86-10-59756055
cn.werfen.com

Hong Kong
Hong Kong
+852-2792-7773
cn.werfen.com

India
New Delhi
+91-490-29-550
in.ilwerfen.com

Japan
Minato-ku, Tokyo
+81-3-5419-1301
jp.werfen.com

Korea
Seoul
+82-2-5719246
kr.werfen.com

Thailand
Bangkok
+66-271-226-28/9

Europa, Medio Oriente, Africa

Austria
Vienna
+43-1-250-46-000
at.werfen.com

Belgica
Benelux
+32-2-7252052

Países Bajos
+31-76-5480100
benelux.werfen.com

Republica Checa
Prague
+420-246-090-931
cz.werfen.com

Francia
Le Pré Saint Gervais
+33-182-30-86-00
fr.werfen.com

Alemania
Munich
+49-89-909070
de.werfen.com

Hungria
Budapest
+36-1-882-73-10
hu.werfen.com

Italia
Milan
+39-02-25221
it.werfen.com

Lituania
Kaunas
+370-37-313157
lt.werfen.com

Polonia
Warsaw
+48-22-336-18-00

Portugal
Carnaxide
+351-214247312
pt.werfen.com

Rusia
Moscow
+7-499-124-45-59
ru.ilwerfen.com

El logotipo de Instrumentation Laboratory, GEM Premier, IQM, GEMweb y GemDraw son marcas comerciales de la empresa Instrumentation Laboratory Company y/o una de sus filiales o empresas matrices, y pueden estar registradas en la Oficina de Patentes y marcas en los Estados Unidos y en otras jurisdicciones. Todos los demás productos, nombres, nombres de empresas, marcas, logotipos y símbolos son marcas comerciales de sus respectivos propietarios. © 2015 Instrumentation Laboratory. Todos los derechos reservados.



Para Más información contacte a su representante o Distribuidor autorizado Local.

Cláusula Primera: Las partes. Son parte en la presente orden de compra por parte del Hospital Nacional Rosales, el Titular, y por parte del suministrante, el propietario, el Representante Legal, Apoderado, o la persona que suscribe la presente orden de compra, en el último caso se entiende que se realiza por mandato de la empresa, sociedad o persona natural y se aplican las reglas del mandato establecidas en el Título XXIX Capítulo I del Código Civil en lo que se le fuere aplicable.

Cláusula Segunda: Documentos Contractuales. Es convenido que forma parte integrante de esta orden de compra, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La solicitud de compra; b) La solicitud de cotización; c) La Oferta del Contratista; d) Interpretación e Instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el Hospital; f) Las Garantías, si las hubiere; g) Las Modificativas; y h) Otros documentos que se generen de la presente orden de compra. La Presente orden de compra y sus anexos prevalecerá en caso de discrepancia, sobre los documentos antes mencionados y estos prevalecerán de acuerdo al orden indicado. Estos documentos forman parte íntegra de la orden y lo plasmado en ello es de estricto cumplimiento.

Cláusula Tercera: Condiciones Especiales. El suministrante se obliga a cumplir las condiciones especiales siguientes: a) Los precios ofertados se consideran firmes e incluye los impuestos y pagos de análisis y otros gastos si fuere necesario para la entrega del bien o servicio; b) La responsabilidad del Contratista por daños o perjuicios y Vicios Ocultos, prescribirá en los plazos establecidos en el Derecho Común; c) A someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas por las leyes de El Salvador.

Cláusula Cuarta: Plazo de Entrega. El Contratista se obliga a entregar o brindar el Servicio en el Plazo señalado en la presente Orden de Compra, el plazo de entrega corresponde al tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar los suministros en (EL LUGAR DE LA ENTREGA), señalado en la presente orden de compra contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada; al menos que se especifique lo contrario y se establezca que los días son hábiles; la UACI vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido los suministros en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del lugar de recepción y/o Unidad Solicitante.

Cláusula Quinta: Atrasos y Prórroga de Plazo. Cuando el suministrante se le presenten circunstancias que no le permitieren cumplir con el plazo de entrega del equipo, cuya causa son de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), a través del Titular podrá extender el plazo. El Contratista presentará por escrito su solicitud de prórroga dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha en que ocurra la causa que justifique dicha petición. En caso de no hacer tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Titular declare improcedente la solicitud de prórroga del plazo contractual. Ninguna Prórroga le será concedida al contratista por demora o suspensión, ocasionada por culpa del mismo, o por incumplimiento de sus proveedores, salvo que estos tuvieren causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificadas y documentadas. La Prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una Resolución o instrumento modificativo autorizado por el Titular del Hospital y no dará derecho al suministrante a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia del suministrante, al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus contratistas.

Cláusula Sexta: Condición y Forma de Pago. La cancelación se hará en la Unidad Financiera Institucional UFI, del Hospital Nacional Rosales, el pago será en Dólares de Estados Unidos de América, previo al requerimiento de fondos expresados en dólares por la UFI, y con la presentación de duplicado cliente y ocho copia de las facturas, debidamente firmadas y selladas de recibido, acta de recepción, copia de las fianzas cuando esté expresadamente establecido en la orden de compra la presentación de éstas.

Cláusula Séptima: Cesión. Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier Título, los derechos y obligaciones que emanan de la presente orden de compra, la trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad de la orden de compra.

Cláusula Octava: Prohibiciones. No se podrá contratar directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tenga cualquiera de los impedimentos contenidos en los artículos: 28, 26, 158 y 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Cláusula Novena: Multas por Atrasos. Cuando el contratista incurriera en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causa imputables al mismo, podrá declarar la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. En el caso que existiere un incumplimiento total o parcial se le aplicará el 12% en concepto de multa sobre el monto.

Cláusula Décima: Solución de Conflictos. Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución de la Orden de Compra, las partes las resolverán de manera amigable o sea por el arreglo directo y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos No. 163 y 164 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. De no llegar a acuerdo alguno, deberá ser sometida para decisión final al proceso de arbitraje, de acuerdo a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje.

Cláusula Décima Primera: Recepción del Bien o Servicio. El lugar de entrega será el señalado en la presente orden de compra y cuando se realizará en los respectivos almacenes, el horario de atención es de 8:00 am a 12 md. Y por la tarde previa coordinación con el almacén. Si se tratare de bienes o servicios que requiere de la comparecencia de un Técnico o Especialista se dejará constancia en el Acta de Recepción.

Cláusula Décima Segunda: Terminación de la Orden de Compra. El Hospital podrá dar por extinguida la orden de compra y podrá anularla total o parcialmente, sin responsabilidad alguna de su parte, cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) La mora del suministrante en el cumplimiento de los plazos de entrega o de cualquier obligación contractual; b) El Suministrante entregue el equipo, producto o servicio con inferior calidad a lo ofertado, o no cumple con las condiciones pactadas en esta orden de compra; c) No rinda el suministrante las garantías dentro del plazo acordado en esta orden de compra y que se le haya requerido; d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes o por el vencimiento de la misma.

Cláusula Décima Tercera: Modificaciones. Si en la ejecución de la presente orden de compra hubiere necesidad de introducir modificaciones, estas no podrán llevarse a cabo, sin la autorización del Titular del Hospital, y se formalizará a través de Resolución Modificativa que ameritare el caso, queda entendido que el Hospital se reserva el derecho de modificar el cifrado presupuestario a fin de poder ejecutar la obligación sin autorización del suministrante, para tal efecto se emitirá una Resolución Modificativa.

Cláusula Décima Cuarta: Vigencia. La presente orden de compra entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma y los plazos contractuales se contarán a partir de su distribución al suministrante.

Cláusula Décima Quinta: Legislación. Para los efectos legales de la presente orden de compra, las partes nos sometemos a disposiciones de las Leyes Salvadoreñas.

Cláusula Décima Sexta: Notificaciones. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Hospital Nacional Rosales: Final Calle Arce y Veinticinco Avenida Norte, San Salvador. Y el Contratista: en la dirección, fax, teléfono o correo electrónico que haya proporcionado según el registro de proveedores u oferta.

Cláusula Décima Séptima: Administrador de Orden de Compra. Según el Art. 82 BIS de la LACAP, será: Responsable de todas las funciones establecidas en el referido artículo.

Cláusula Décima Octava: "Si durante la ejecución de la Orden de Compra se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte de (l) (la) contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución de la orden de compra de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el Art. 158 Romano V literal b) de la LACAP relativa a la invocación de hechos falso para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

Cláusula Décima Novena: Cualquier Observación o denuncia sobre dicho proceso de contratación podrá realizarse directamente al Observatorio de Compras Públicas al correo electrónico observatorio.unac@mh.gob.sv.